EXHORTO 16 OCT 2026

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe al Señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Santa Fe N°1 con asiento en la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

SALUDA, EXHORTA Y HACE SABER:

En los autos caratulados **"ACOSTA CRISTIAN MATIAS S/ QUIEBRA" (CUIJ: 21-02064099-2),** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Juzgado a cargo de la **Dra. Viviana Elisabeth Naveda Marcó**, secretaria a cargo de la **Dra. María Marcela Romagnoli**, se ha dispuesto dirigir a usted el presente Exhorto a fin de que sirva informar la iniciación y radicación de causas contra el fallido y, en caso de corresponder, remita a este Juzgado oficiante, las causas de contenido patrimonial contra el fallido, el Sr. ***Cristian Matías Acosta, argentino, D.N.I. 25.781.773, CUIL 20-25781773-4, mayor de edad, empleado, con domicilio real y legal en calle Pasaje Mitre 1747 de la ciudad de Santa Fe***

Para mayor recaudo se le transcribe la resolución que así lo ordena la cual reza en su parte pertinente: *"Santa Fe, 29 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... **RESUELVO** 1) Declarar la quiebra de Cristian Matías Acosta, argentino, D.N.I. 25.781.773, CUIL 20-25781773-4, mayor de edad, empleado, con domicilio real y legal en calle Pasaje Mitre 1747 de la ciudad de Santa Fe. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior." Firmado por: Viviana Naveda Marcó (Jueza)*

Se deja constancia que para el diligenciamiento del presente se encuentran autorizados el CPN Juan Luis Tomat, los Dres. Alejandro Gurfinkel, Lucio D'Angelo, Yesica Fraile, Facundo Colinas, Valentina Moro, Agustin Bejarano, Iara Farias y Martina Valdez Diligenciado que sea, se servirá devolver el informe a autos. Lo saluda, atentamente,

Dra. Marisa Wagner
Prosecretaria

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 3ra. NOM. * 1ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL * REPÚBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ
JUEZA